

**INVALIDACIÓN DE PERMISO DE EDIFICACION N°57 DE FECHA
12 DE JUNIO DE 2018.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.625.-

DALCAHUE, 02 de agosto de 2019.-

VISTOS: Memorandum DOM N°78 de fecha 02/08/2019; la carta solicitud de invalidación del propietario de fecha 18/07/2019; Audiencia del interesado con Alcalde de fecha 20/06/2019; la sesión extraordinaria N° 17 de fecha 14/11/2018 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, el decreto alcaldicio N°1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia Municipal; El Permiso de Edificación N°57 de fecha 12/06/2018; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; El decreto supremo N° 47, Ordenanza General de Urbanismos y Construcciones; El decreto confuerza de ley N° 458, Ley General de Urbanismo y Construcciones; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

INVALIDESE: El permiso de edificación N° 57 de fecha 12/06/2018, rol avalúo SII 179-57, destinado a vivienda subsidio DS1 Titulo 2, con una superficie edificada total de 80,82m2, ubicada en sector rural de Quetalco S/N°, cuyo propietario corresponde a don Carlos Osvaldo Barria Hernandez, cédula de identidad N°

INFORMESE: Los derechos municipales a cancelar por permisos de subdivisión, loteos, construcción, etc. no constituyen impuesto, sino el cobro correspondiente al ejercicio de una labor de revisión, inspección y recepción, y se regularán conforme la tabla contenida en art. 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. En consecuencia, no pueden ser objeto de devolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDESA DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

CIVG/MAAB/RPSN/pbd.-